

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Codigo de Procedimientos Civiles del Estado de México.	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
01 de Julio de 2002.	14 de mayo de 2021.
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
La H. "LIV" Legislatura del Estado de México.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal.	Social o administrativa.
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Sindicatura municipal.	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sector público estatal y municipal; y sociedad en general.	Servidores públicos municipales y estatales, así como la sociedad en general.
Índice de la Regulación	
No aplica.	
Objetivo de la Regulación	
Regular el proceso jurisdiccional civil, mercantil y familiar para la solución o dirmencia de controversias, y ejecución de derechos.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica.	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica.	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Notificaciones, Poder judicial, competencia, tribunales, competencia, nulidad, reconvencción.	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
Si, el Codigo de Procedimientos Civiles vigente deajo sin efectos el Código de Procedimientos Civiles expedido con fecha 9 de agosto de 1937.	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig003.pdf	